

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICO

Nº 58

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N° 661, Articulo N° 71 Casos en que procede el Trato Directo o Contracción Excepcional Directa con publicidad, Numeral 7, letra b) "cuando el costo de recurrir a un procedimiento competitivo para la adquisición de servicios resulte desproporcionado desde el punto de vista financiero o de utilización de Recurso Humanos y el monto total de la contratación no supere las 100 UTM.
- D. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 30 de noviembre del 2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- E. D.A. N° 3210 de fecha 25 de octubre del 2023, donde designa a SEBASTIAN TELLO CONTRERAS como Administrador Municipal.
- F. D.A. N° 3303 de fecha 25 de octubre del 2023, establece delegación de firma en Administrador Municipal a SEBASTIAN TELLO CONTRERAS.
- G. D.A. N° 3654 del 2023, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- H. Ord. N° 348 de fecha 19.12.2025 solicitando la regularización de la adquisición de colaciones para actividad denominada FESTIVIDAD BAILE MARIA REINA. Documento autorizado por el Sr. Alcalde y solicitud de Pedido N° 468 de DIDEKO, Unidad de Eventos.
- I. Decreto Alcaldicio N° 3746 de fecha 18.1.2025 que autoriza actividad municipal denominada FESTIVIDA BAILE MARIA REINA el dia 09.11.2025.
- J. Disponibilidad Presupuestaria N° 1213 de fecha 07 de noviembre del 2025, otorgado por la Jefa de Contabilidad y Presupuesto, por un monto total de \$ 1.200.000.- en el ítem 215 22 01 001 001, denominado "Gasto de Representación", en el área de Gestión Interna.
- K. Cotización del proveedor **COMERCIALIZADORA ARTURO POLANCO MUÑOZ. RUT N 76.109.815-2**, por la suma de \$ 749.700 IVA INCLUIDO.
- L. Cálculo de costo licitación tipo L1 por monto (licitación hasta 100 UTM, valor UTM mes de enero del 2026 \$ 69.751 x 100 = \$6.975.100) y funcionarios que participan del proceso de generación de licitación y evaluación de la propuesta:

PROCESO	FUNCIONARIO QUE PARTICIPA	HORAS ASOCIADAS AL PROCESO	VALOR HORA	MONTO TOTAL
Solicitud de pedido, justificación, cotización	Encargada de eventos	2	9,760	19,520
Aprobación de solicitud y elaboración de Términos de Referencia	Director DIDEKO	3	23.866	71.598
Disponibilidad	Jefe de Contabilidad	2	14.967	29.934
Generación de Bases en Mercado Público	Encargada de licitaciones	4	17.657	70.628
Firma Electrónica Aprobación de Bases	Encargada de Adquisiciones	2	17.657	35.314
Visación por Control	Director de Control	2	23.866	47.732
Autorización y firma Alcaldía	Alcalde	2	33.650	67.300
Firma y Registro de Decreto por S. Municipal	Secretaría Municipal	2	21.537	43.074
Preparación de ofertas para evaluar	Encargada de licitaciones	4	17.657	70.628
Evaluación	Director DIDEKO	2	23.866	47.732
	Director de DAF	2	21.537	43.074
	Encargada de Adquisiciones	2	17.657	35.314
Generación y aprobación de resolución de adjudicación	Encargada de licitaciones	2	17.657	35.314
Visación por Control	Director de Control	2	23.866	47.732
Autorización y firma Alcaldía	Alcalde	2	33.650	67.300
Firma y Registro Decreto por Secretaría Municipal	Secretaría Municipal	2	21.537	43.074
Publicación de adjudicación y emisión de O. C.	Encargada de licitaciones	2	17.657	35.314
Firma para adjudicación y autorización de O. de C.	Encargada de adquisiciones	2	17.657	35.314
			TOTAL	845.896

Valor desproporcionado para servicio de colaciones ya que dicho monto encarece la propuesta en más de un 100 %, (valor hora vigente desde enero a noviembre 2025, calculado de acuerdo a Escala de Sueldo de funcionarios Municipales).

CONSIDERANDO

- En el contexto de la actividad Baile María Reina que se realizó el día 09 de noviembre en la Capilla Laura Vicuña de Concón, organización comunitaria que reúne un numero importante de jóvenes y niños de la comuna, en donde este municipio apoya con la compra de colaciones para ser entregadas a los integrantes de estas organizaciones que participan en la procesión coordinada, ya que se promueve el bienestar de los participantes, por lo que se resuelve:

DECRETO:

- 1. RATIFIQUESE contratación** directa a través de la Dirección de Administración y Finanzas, según faculta el Artículo N° 71, Numeral 7, letra b) del Reglamento, Decreto N° 661, de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, al proveedor **COMERCIALIZADORA ARTURO POLANCO MUÑOZ. RUT N 76.109.815-2**, por la suma de \$ 749.700 IVA INCLUIDO, por 300 Colaciones para actividad denominada FESTIVIDAD BAILE MARIA REINA, el día 09 de noviembre del 2025.
- 2.- EMITASE**, orden de compra, a través del Sistema de Información Mercado Público. El Contrato se formalizará con la Orden de Compra.
- 3.- IMPUTESE** el gasto a la cuenta 215 22 01 001 000, denominado “Para Personas Fondos Propios”, Pen el área de Actividades Municipales.
- 4.-PROCEDASE**, a la publicación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

5.-ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

- Distribución:
1. Secretaría Municipal
 2. Adquisiciones

APROBACIÓN CON ALCANCE

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

